



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Lunes, 20 de septiembre de 1982

Núm. 215

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.119

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 15 de julio de 1982, aprobó el siguiente dictamen:

Primero. Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios en el año 1981.

Segundo. Serán sujetos pasivos las compañías de seguros que en alguna forma o modalidad hayan contratado la cobertura del riesgo de incendio de bienes radicados en el término municipal de Zaragoza.

Tercero. El porcentaje del coste del servicio a repercutir en los contribuyentes será el del 50 por 100. Independientemente de ello, las cuotas a abonar por las compañías aseguradoras no podrán exceder en ningún caso del 5 por 100 del importe de las cantidades recaudadas en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio. Las cantidades que debieran ponerse al cobro y no pudieran hacerse efectivas por exceder del porcentaje del 5 por 100 expresado podrán ser repercutidas en ejercicios posteriores hasta su total amortización.

Cuarto. El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de la cuantía de las primas recaudadas por las compañías aseguradoras en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio en el año 1981.

Quinto. El acuerdo de imposición de la presente exacción deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos por los artículos 19 y 20 de la misma disposición.

Sexto. Se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación

del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las compañías de seguros afectadas por la contribución especial presenten declaración jurada del importe global de las primas recaudadas en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio durante el año 1981.

Séptimo. Las declaraciones presentadas serán liquidadas provisionalmente, sin perjuicio de su posterior comprobación por la Inspección de Rentas.

Octavo. No procede la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes por no haber mediado solicitud en tal sentido dentro del plazo legal concedido al efecto («Boletín Oficial» de la provincia número 242, de 23 de octubre de 1981).

Noveno. En cuanto no se oponga a lo dispuesto en los anteriores apartados será de aplicación la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales en este municipio.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con los artículos 17 y siguientes de la Ley número 40 de 1981, y a los efectos que procedan.

Zaragoza, 23 de agosto de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.000

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1982, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto número 1.411 de 1968, de 27 de junio, Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de cinco plazas de Técnicos superiores, licenciados en Filosofía y Letras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de con-

curso-oposición libre, de cinco plazas de técnicos superiores, licenciados en Filosofía y Letras, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, subgrupo de técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, a menos, diez, para la jubilación forzosa por edad, compensándose el exceso de límite máximo de edad con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Filosofía y Letras.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y haber ostentado buena conducta ciudadana.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los requisitos exigidos en la presente base, se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que, para tomar parte en el concurso-oposición, se exigen en la base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presenta-

rán debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 25 en sello municipal), en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado de abono de derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen y reintegro (por importe de 850 pesetas), mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma, en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Filosofía y Letras; el Jefe del servicio respectivo, el señor Secretario general y un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación.

Secretario: El señor jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de ser nombrados, no pudiendo constituirse, ni actuar sin asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, adjuntará a la misma las certificaciones o justificantes de los méritos que en él concurren para tomar parte en el concurso, que serán valorados discrecionalmente por el Tribunal y preferentemente aquellos que fi-

guran en el anexo del baremo para esta fase, inserto al final de la convocatoria.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. Contestar verbalmente a dos temas extraídos a la suerte, de aquellos que figuran insertos en anexo I, al final de la convocatoria. El primero de ellos de entre los comprendidos en los números del 1 al 15; el segundo, de entre los números del 16 al 30. La exposición oral no podrá tener una duración mayor a la hora y media.

Segundo. Como el anterior, oral. Consistirá en contestar a un tema del grupo de Constitucional y Administración, que figura inserto en anexo II al final de la convocatoria, en el tiempo máximo de quince minutos.

Octava. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Los ejercicios serán realizados en un día o sucesivos, consecutivos o no, si bien la calificación será única para cada ejercicio; si un ejercicio constase de varias partes, la puntuación vendrá determinada por la media de la que los miembros del Tribunal atribuyan a cada una de las partes en que haya sido dividido el ejercicio.

La puntuación otorgada en la fase de concurso, aumentará la de la oposición propiamente dicha.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios y valorados los méritos del concurso, el Tribunal publicará relación de los aprobados, exponiéndola en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente. La puntuación se hará de mayor a menor otorgada, para determinar el orden de propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de aprobados, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico ante los Médicos de empresa, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de «no aptos», no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del concursante que, superados los ejercicios y fase de concurso, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará a los interesados, quienes vendrán obligados a tomar posesión del cargo, dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento correspondiente.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 25 de agosto de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Aranda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Baremo de méritos en la fase de concurso para cubrir cinco plazas de técnicos superiores, licenciados en filosofía y letras.

Expediente académico:

Calificación media del expediente en su conjunto: Notable, 0,5 puntos; sobresaliente, 1 punto.

Memoria de la Licenciatura, 3 puntos.

Premio extraordinario de Licenciatura, 1 punto.

Cursos Doctorado (hasta 4), 1 punto por cada.

Tesis doctoral, 8 puntos.

Artículos divulgación (máximo 10), 0,1 puntos por cada.

Artículos científicos (máximo 12), 1 punto por cada.

Colaboración en obras colectivas (máximo 5), 1 punto por cada.

Libros o publicaciones en prensa o en preparación justificables (máximo 2), 2 puntos por cada obra.

Campañas de excavación (máximo 10), 1 punto por cada trabajo.

Servicios prestados en el área de conservación artística, excavaciones, etc., en entidades locales de más de 500.000 habitantes, 5 puntos.

Servicios prestados en el área señalada, como técnico responsable, 3 puntos.

Anexo I

Temas para el primer ejercicio en el concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de técnicos superiores, licenciados en filosofía y letras.

Temario específico:

Tema 1. Formación de terrazas fluviales durante el Cuaternario en la zona de Zaragoza.

Tema 2. El Paleolítico en el sector central de la depresión del Ebro.

Tema 3. Las industrias líticas postpaleolíticas en el Valle Medio del Ebro.

Tema 4. La transición Bronce Final-Hierro en el Valle Medio del Ebro.

Tema 5. El proceso iberizador en el Valle Medio del Ebro.

Tema 6. Técnicas constructivas en época romana: a) Aparejos. b) Revestimientos.

Tema 7. El trazado urbano de las ciudades romanas en tierras aragonesas.

Tema 8. La red viaria romana en Aragón.

Tema 9. Puentes y puertos romanos en el Valle Medio del Ebro.

Tema 10. Acueductos romanos en Aragón.

Tema 11. Interpretación histórica de las monedas aparecidas en Zaragoza, que se fechan antes del siglo XV.

Tema 12. Mausoleos romanos en Aragón.

Tema 13. La cultura romana en Aragón.

Tema 14. Los baños públicos romanos en Aragón.

Tema 15. El Teatro romano de Zaragoza.

Tema 16. Pintura mural romana localizada en Zaragoza y provincia.

Tema 17. Los mosaicos romanos de Zaragoza.

Tema 18. Fuentes para el conocimiento de la historia antigua de Zaragoza.

Tema 19. Los orígenes de Cesaraugusta.

Tema 20. Zaragoza paleocristiana.

Tema 21. La cerámica en el mundo antiguo en Zaragoza y provincia. Cerámica común romana.

Tema 22. La cerámica en el mundo antiguo en Zaragoza y provincia: cerámica ibérica.

Tema 23. Criterios para clasificación de materiales procedentes de excavaciones arqueológicas, sistemática a seguir.

Tema 24. Arte hispano musulmán en Aragón.

Tema 25. Desarrollo urbano de Zaragoza en época medieval y moderna.

Tema 26. La cerámica aragonesa antes de 1610: Teruel, Muel y Calatayud.

Tema 27. La cerámica aragonesa desde 1610 hasta el siglo XIX: Teruel, Muel y Villafeliche.

Tema 28. Historia altomedieval zaragozana.

Tema 29. Historia bajomedieval en Zaragoza.

Tema 30. Metodología de trabajo aplicada a las excavaciones arqueológicas dentro del casco urbano. Problemática que se plantea.

Anexo II

Temas para el segundo ejercicio en el concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de técnicos superiores, licenciados en filosofía y letras.

Constitucional y Administración:

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Evolución histórica del consti-

tucionalismo español. — Clases de Constituciones.

Tema 2. Los poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial.

Tema 3. La Corona, el Tribunal constitucional. — El defensor del Pueblo.

Tema 4. Derechos, libertades y deberes fundamentales y sus garantías constitucionales.

Tema 5. Principios rectores de la política social y económica. — Estudio del artículo 46 de la Constitución española.

Tema 6. División administrativa del Estado. — Tipos de administración pública: estatal, autonómica, local e institucional o corporativa. — Coordinación y colaboración entre ellos.

Tema 7. El Administrado. — Clases. — El acto administrativo. — Clases.

Tema 8. Forma de acción administrativa, en especial los Servicios públicos y su modo de gestión.

Tema 9. El municipio. — Antecedentes, concepto y elementos constitutivos. — Organización y competencia.

Tema 10. Organos de gobierno municipal. — Composición y competencia.

Tema 11. La provincia: antecedentes, concepto y elementos constitutivos. — Organización y competencia. — Cooperación con los servicios municipales.

Tema 12. La Comunidad Autónoma. — El Estatuto. — Constitución, competencia y órganos. — Aragón como entidad autonómica.

Tema 13. Los funcionarios públicos: clases, derechos y deberes.

Núm. 9.176

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Mariano Zaldívar Anguas, R. y Cajal, I, Gallur, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Remolinos (carretera Tudela-Alagón, kilómetro 23,3), destinada a suministro de energía eléctrica para usos agrícolas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Julián Peón Gimeno, en Zaragoza el 16 de marzo de 1982, con presupuesto de ejecución de 503.333 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4.ª Tanto durante la constitución de la línea como durante su explotación la línea estará bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial, a cuyo efec-

to el propietario deberá comunicar por escrito a este organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

5.ª El propietario de esta línea, o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente, en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen, durante su explotación, para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad; tanto de un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

7.ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores, o por ser inexactos las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 7,80 metros de longitud, que arrancará de una línea de «E. R. Z.», S. A., y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1982. — El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

Núm. 9.177

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 200 KVA y su acometida a 15 KV en término municipal de Magallón (AT 101 de 1982).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Lucio Flores Mendoza, avenida de la Paz, número 3, Magallón, para estación transformadora de tipo caseta y su acometida aérea y subterránea, situada en término municipal de Magallón, paraje «Valpodrida», próximo al cruce de la carretera N-232 (Zaragoza - Logroño) y la N-122 (Borja-Tarazona), destinada a suministro de energía eléctrica para una planta de trituración de áridos, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Bobadilla Bacaicoa, en Tudela, marzo de 1982, con presupuesto de ejecución de pesetas 2.087.332.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 200 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta con tres celdas y el siguiente aparellaje.

Celda de entrada y protección, con un seccionador tripolar para 200 A y 17,5 KV y un interruptor tripolar automático para 200 A y 17,5 KV, con cartuchos fusibles de 25 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 200 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 234 metros de longitud, que arrancará de la línea de Borja a Gallur de «ERZ» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón, con entrada con tres cables subterráneos de 95 milímetros cuadrados de sección y 12-20 KV y 5 metros de longitud.

Núm. 9.178

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 125 KVA y su acometida a 15 KV para cámaras frigoríficas en Morata de Jiloca.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José Alonso Sabin, calle Santander, número 14, 2.º D, de Zaragoza, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Morata de Jiloca (paraje «La Rabilla», parcela 7), destinada a suministro energía eléctrica para cámaras frigoríficas, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Vicente Ibarzo Ibarzo, en Calatayud, el 15 de febrero de 1982, con presupuesto de ejecución de 913.475 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4.ª Tanto durante la constitución de la línea como durante su explotación la línea estará bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

5.ª El propietario de esta línea, o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente, en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen, durante su explotación, para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad; tanto de un punto de vista téc-

nico como reglamentario. Por todo ello será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

7.ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobase el incumplimiento de las condiciones anteriores, o por ser inexactos las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1982.— El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 125 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 125 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 12 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ERZ» de Calatayud-Daroca y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Núm. 9.130

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.823 de 1979, seguido contra José-María Sánchez Tosaus, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-6789-F; valorada en 350.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local en el mercadillo de la calle Arguala, sin número, propiedad de Jaime Segura, con domicilio el mismo; valorados en 200.000 pesetas.

Total, 550.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Peña Oroel, 2, segundo derecha, bajo la custodia de José-María Sánchez Tosaus, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para

ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.131

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.826 de 1980, seguido contra José-Antonio Ortiz Algárate, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 127, matrícula G-6651-C; valorado en 75.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en urbanización Santo Domingo, escalera número 4, piso tercero C, bajo la custodia de José-Antonio Ortiz Algárate, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.132

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.471 de 1981, seguido contra José-Angel Mur Bazán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca «Land Rover», matrícula HU-6009-B; valorado en 300.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Benavente, 11, tercero, bajo la custodia de Rosa-María Casanova Sanz, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.133

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.864 de 1979, seguido contra María-Pilar Martínez Yagüe, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas registradoras marca «Ble»; valoradas en 40.000 pesetas.

Una máquina registradora marca «Huguin»; valorada en 20.000 pesetas.

Un automóvil turismo marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-6214-K; valorado en 400.000 pesetas.

Total, 460.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Mariano Barbasán, 4, bajo la custodia de María-Pilar Martínez Yagüe, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.134

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 5.252 de 1981, seguido contra «Industrias Luzmetal», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se detallan:

Una finca urbana o terreno sito en el término municipal de Alfajarín, partida «Monte de Alfajarín», en el paraje «Val de Villafranca»; tiene una extensión superficial de 9.928,20 metros cuadrados. Linderos: Norte y Este, con finca de don Jesús Barreras Barceló; Oeste, con finca de don Jesús Barreras Barceló y camino de Villafranca, y Sur, resto de la finca de la que se segrega. Sobre este terreno se hallan las siguientes edificaciones: Dos naves adosadas entre sí, situadas en la parte Noroeste y perpendiculares a lo edificado en el resto de la finca, que ocupan una superficie construida de 1.150 metros cuadrados y una longitud de 45 por 10 metros de anchura y 4,5 metros de altura. Tres naves adosadas entre sí, de nueva construcción, sitas en la parte Noroeste de la finca, perpendiculares al edificio principal, sito en el resto de la finca, en su parte posterior, ocupan una superficie construida de 1.800 metros cuadrados y útil de 1.140 metros cuadrados; la longitud de dichas naves es de 38 por 10 metros de ancho y 4,5 metros de altura. Y una pequeña edificación en la que se encuentra una subestación transformadora de energía eléctrica, con una superficie de 35,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza al tomo 3.661, libro 73 de Alfajarín, folio 136, finca número 4.706, inscripción 1.ª (segregación).

Tasada en 36.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.143

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 3.316-17 de 1981, instados por don Francisco Bruballa Páu y don Francisco Bruballa Angosto, contra la empresa «Reaso», S. L., por despido, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva dice:

«No ha lugar a decretar la ejecución de la sentencia de los presentes autos

por haber prescrito el término señalado por la Ley a tal respecto. Archívense las actuaciones previa notificación a las partes. Contra la presente resolución y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar las partes la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, según lo dispuesto en el Decreto de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí: El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Reaso», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

SECCION SEXTA

Núm. 9.167

BUJARALOEZ

Por don José Villagrana Rozas se ha solicitado licencia municipal para la actividad de establecimiento de explotación dedicada a la producción de codornices para uso industrial, con emplazamiento en paraje «Las Vales» (polígono 2, parcela 145).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloez a 29 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.169

CALATORAO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 2 de septiembre de 1982, aprobó los siguientes pliegos de condiciones económico-administrativas:

1. De subasta del aprovechamiento de los pastos de la finca «El Romeral».
2. De subasta de aprovechamiento de los pastos del monte «Blanco».
3. Del concurso para el arriendo del servicio de báscula pública.

Los pliegos referidos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días.

Calatorao, 6 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 9.168

ERLA

Habiendo adquirido el suficiente grado de desarrollo los trabajos de elaboración del proyecto de delimitación de suelo urbano de este término municipal, que permiten formular los criterios objetivos y soluciones del planeamiento, conforme a

lo previsto en el artículo 4,2 de la vigente Ley del Suelo y en cumplimiento del artículo 125,1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, se exponen al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Erla a 9 de septiembre de 1982. — El Alcalde, José-María Burillo.

Núm. 9.166

M A L L E N

De acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de Contratación don Pedro Rueda Ortillés, adjudicatario de las obras de construcción de las piscinas municipales en Mallén, ha solicitado del Ayuntamiento de Mallén la devolución de la fianza definitiva.

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen procedente.

Mallén, 4 de septiembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.170

M A L L E N

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1982, por un importe de 8.607.611 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 1.846.197 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.556.280.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 205.134.
 8. Variación de activos financieros, 2.000.000.
- Total, 8.607.611 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 8.607.611 pesetas.
- Total, 8.607.611 pesetas.
- Mallén a 3 de septiembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.173

M O R E S

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 5.946.760 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 870.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 300.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.951.537.
 4. Transferencias corrientes, 2.501.748.
 5. Ingresos patrimoniales, 323.475.
- Total, 5.946.760 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.264.310.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.568.000.

3. Intereses, 22.000.

4. Transferencias corrientes, 73.450.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 800.000.

9. Variación de pasivos financieros, 219.000.

Total, 5.946.760 pesetas.

Morés a 6 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Francisco Galindo.

Núm. 9.165

T A U S T E

En ejecución de acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento se convocan las siguientes licitaciones:

Objeto del contrato: La adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos, durante el año forestal 1982-83, de los montes públicos siguientes:

Monte «Alto», número 171 del catálogo, de 1.516 hectáreas, para 2.250 cabezas de ganado lanar y 50 de otras especies que no sea cabrío.

Monte «Los Llanos», número 171-A del catálogo, de 4.230 hectáreas, para 3.465 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío.

Monte «Sierra de la Virgen», núm. 172 del catálogo, de 493 hectáreas para 250 cabezas de ganado lanar.

Tipos de licitación en alza: Monte «Alto», 305.000 pesetas; monte «Los Llanos», 850.000 pesetas, y monte «Sierra de la Virgen», 100.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, por procedimiento de urgencia, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañándose documento que acredite haber constituido la fianza provisional, la declaración de capacidad a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad del licitador.

Garantías: Provisional, del 2,50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y la definitiva, la equivalencia al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Apertura de plicas. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las horas que se indican del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones:

Monte «Alto», a las doce horas; monte «Los Llanos», a las doce treinta horas, y monte «Sierra de la Virgen», a las trece horas.

Pliego de condiciones. — Estarán de maniifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Montes) desde la publicación de este anuncio hasta el día y hora en que termine el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra dichos pliegos por plazo de ocho días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta: Si todas o alguna de estas subastas resultasen desiertas se celebrará una segunda subasta con iguales tipos y condiciones, pudiendo presentarse proposiciones para las nuevas subastas en

el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la celebración de la primera subasta, fijándose la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Tauste, septiembre de 1982. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad núm. enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondiente al día de de 1982, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte denominado, número, del catálogo de utilidad pública, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.197

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 459 de 1982-C, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra doña Conchita Vived Pisa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Huesca (calle Alcoraz, 8, quinto), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Máquina de tricotar, marca «Superba», con motor y panel supereléctrico; en 50.000 pesetas.
2. Una mesa para máquina de tricotar; en 5.000 pesetas.
3. Un juego de patrones y un trical; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.200

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 436 de 1982-C, seguido a instancia de Ignacio Salas Mercadal, representado por el Procurador señor Andrés, contra Agustín Lacosta, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Agustín Lacosta Bordonaba, con domicilio en Remolinos (plaza España, 3, bar «Las Vengas»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

- 1. Cuatro bafles (cajas de música o altavoces) marca «Sunsil», de 80 por canal; en 35.000 pesetas.
- 2. Una máquina registradora eléctrica y manual, marca «Helios»; en 40.000 pesetas.
- 3. Un tocadiscos automático, marca «Kolster»; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.189

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en cumplimiento de lo acordado en proveído dictado con esta fecha en el ramo de prueba de la parte demandante de los autos número 151 de 1982-B que, sobre divorcio, se siguen en este Juzgado a instancia de don Julio Murillo Campillos, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Vallés Varela, contra doña Montserrat José Freixenet, declarada procesalmente rebelde y de la que se ignora su paradero, por medio de la presente se cita a dicha demandada, a fin de que el día 5 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca en este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercero) para llevar a cabo la prueba de confesión judicial solicitada por la actora, y que ha sido declarada pertinente, con la prevención de que, de no comparecer, por ser segunda vez que se le cita, podrá ser declarada confesa.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.180

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario registrado con el número 156 de 1982, por muerte de Abundio Cuenca Capdepón, de 75 años de edad, nacido en Sevilla el día 15 de mayo de 1907, hijo de Abundio y Manuela, soltero, jubilado, con domicilio en Zaragoza (barrio de Miralbueno, número 10), ocurrida el día 7 de julio pasado, en su domicilio, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente, por el que se llama a los familiares más allegados del finado, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración y hacerles entrega de los efectos ocupados a la víctima, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Al mismo tiempo, por medio del presente se les instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.212

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.349 de 1982, he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Francisco Jiménez Jiménez, de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 29 de septiembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de lesionado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.206

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 92 de 1982, instado por «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra doña María-Pilar Gracia Casanova y don Tomás Gargallo, domiciliados en calle Cartagena, número 26, segundo derecha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor en blanco y negro, marca «General Eléctrica Española», de 26 pulgadas; valorado en 2.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Otsein», de unos 250 litros de capacidad; valorado en 4.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Edesa»; valorada en 7.000 pesetas. Total, 13.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder y en el domicilio de la demandada señora Gracia Casanova, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.213

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 139 de 1981, instado por don Rafael Soriano Morellón, representado por el Procurador don José Ignacio de San Pío Sierra, contra don Luis Aldo Morales, vecino de Santa Margarita-Rosas (Gerona), edificio «Gran Canal», número 9, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina registradora eléctrica, marca «Casio», modelo «Zor», número 2109161; valorada en 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El bien mencionado se halla depositado en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.214

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 132 de 1982, seguidos a instancia de «Comercial Ara-

gonesa de Neumáticos», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Rafael Lahuerta Cuartero y otro, se sacan a su venta, en segunda pública subasta, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 7.313 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 de julio último, número 159, y para cuyo acto he señalado el día 7 de octubre próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.227

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

El providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 870 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Amparo García Díez, que antes tuvo su domicilio en Fernando el Católico, 70, séptimo, derecha, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 30 de septiembre, a las doce cincuenta horas, de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.228

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 801 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Teresa Yagüe Bacigalupe y Khalil Jaben Javier, que antes tuvieron su domicilio en Reina Fabiola, número 6, cuarto, B, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 30 de septiembre, a las once cuarenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.229

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 973 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Nemesio Fer-

nández Palazuelos, que antes tuvo su domicilio en Castillo, número 10, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 7 de octubre, a las once veinte horas, de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.230

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 810 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Vicente Gadea Herrera, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 14 de octubre, a las once veinte horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.207

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 479 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «General Plástica», S. A. (Procurador señor Juste Sánchez), contra Fernando López Casares, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca «Philips», de 24 pulgadas; tasado en 55.000 pesetas.

2. Una lavadora marca «Ignis-Electrodís»; tasada en 15.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Philips», de unos 250 litros de capacidad; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en avenida de Madrid, 173, segundo A.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.068

MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 5.251.608 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, según el siguiente detalle por capítulos:

Ingresos

Capítulo 4.º: 5.251.608 pesetas.

Gastos

Capítulo 1.º: 1.358.608 pesetas.

Capítulo 2.º: 3.893.000 pesetas.

Dicho presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en las oficinas de la Mancomunidad de Aguas de Monegros, ubicada en Lecién, Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones procedentes, si las hubiere, contra el mismo.

Leciéna, 7 de septiembre de 1982. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 9.216

SINDICATO DE RIEGOS DE TRASMOZ

Carmelo Jaime Macaya, Presidente de la Comunidad de Regantes de Trasmoz;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1982 se celebrará Asamblea plenaria, a las doce de la mañana, en los locales de las escuelas de niños, para tratar asuntos de riegos de suma importancia y renovación del 50 por 100 de los Vocales del Sindicato de Riegos. Lo que se hace público para general conocimiento de todo regante.

Trasmoz, 9 de septiembre de 1982. — El Presidente de la Comunidad de Regantes, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones